

**NORMATIVA
TENIS DE MESA
2024-2025**

Sumario

INTRODUCCIÓN

1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

- 1.1 Condiciones de participación
- 1.2 Fechas de inscripción
- 1.3 Lugares de información

2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

- 2.1 Categorías
- 2.2 Fechas
- 2.3 Fases

3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

- 3.1 Reglamentación Técnica del Tenis de Mesa Inclusivo

4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

5. PREMIOS

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y los 21 distritos, convoca la 45 edición de los **Juegos Deportivos Municipales**.

Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario.

Los Juegos Deportivos Municipales, junto con las Copas de Primavera en categorías de menores y otros torneos municipales que se puedan convocar, configuran las denominadas **Competiciones Municipales**.

La organización, dirección y puesta en marcha de los Juegos Deportivos Municipales depende, en todas sus facetas, de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid y de los 21 distritos, así como todas aquellas competiciones que le sean asignadas a los mismos de forma expresa.

La 45 edición de los Juegos Deportivos Municipales se inscribe en la convocatoria de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.

Las Competiciones Municipales se rigen en todos sus aspectos por la Normativa General y su cumplimiento es seguido por los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación.

El **Reglamento Técnico** aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiéndose por Reglamento Técnico, aquel que especifica y regla las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en las normativas de cada modalidad deportiva, que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente.

En las Competiciones Municipales pueden participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen, individualmente o por equipos, siempre que se inscriban correctamente en los plazos correspondientes y lo permitan las posibilidades de organización.

La organización técnica de los Juegos Deportivos Municipales se realiza, en todos sus deportes, con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

En la temporada 2024-2025 se ofrecen un total de **33 disciplinas** deportivas de las que **12 son deportes de equipo y 21 individuales**.

1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

1.1 Condiciones de participación

Podrán participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen.

No se admite la participación de deportistas con licencia federativa en Tenis de Mesa en la temporada 2024-2025.

- Deportistas provenientes de las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva en centros escolares: deberán confirmar su participación, a través de sus responsables, ante la Oficina de Promoción Deportiva de su distrito.

El resto de participantes deberán formalizar la inscripción, de forma gratuita, en la **web municipal en el apartado** Competiciones Deportivas Municipales 2024-2025.

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.5 de la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales, es responsabilidad de la persona delegada del equipo.

Las personas delegadas de cada equipo deberán disponer y poner a disposición de la Organización, cuando esta así lo requiera, la siguiente documentación:

Categorías desde benjamín a infantil:

- Documento acreditativo de la fecha de nacimiento.
- Autorización del tutor/a legal para participar en las Competiciones Municipales.

Categorías cadete:

- D.N.I./N.I.E./Pasaporte.
- Autorización del tutor/a legal para participar en las Competiciones Municipales.

En caso de no presentarse la documentación cuando sea requerida por la Organización, será de aplicación el apartado 5, punto 5.6. Alineaciones indebidas, párrafo 1, "Dar entrada a participantes sin inscripción en los Juegos".

De acuerdo con la legislación vigente, en caso de accidente deportivo, las personas participantes en las competiciones municipales deberán acudir al Servicio Madrileño de Salud o a un seguro privado propio.

1.2 Fechas de inscripción

Desde el **18 de noviembre de 2024** y hasta una semana antes del comienzo de su Fase Interna. Los participantes en la Final de Madrid deberán estar inscritos antes del día **27 de abril de 2025**.

1.3 Lugares de información

Oficinas de Promoción Deportiva de los 21 distritos.

2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

2.1 Categorías

Benjamín	Nacidos/as en 2015 y 2016
Alevín	Nacidos/as en 2013 y 2014
Infantil	Nacidos/as en 2011 y 2012
Cadete	Nacidos/as en 2009 y 2010

Categoría	Fase Interna (escuela)	Final de Madrid
Benjamín	SI	SI
Alevín	SI	SI
Infantil	SI	SI
Cadete	SI	SI

2.2 Fechas

Fases	Fecha	Lugar
Fase Interna	Antes del 20 de abril de 2025	Escuela
Final de Madrid	11 de mayo de 2025	CDM El Olivillo C/ Olivillo, 4

2.3 Fases

Fase de Interna:

Esta fase se realizará en las instalaciones de la propia escuela de Tenis de Mesa.

El Juez-Árbitro de esta fase será el monitor de cada escuela o centro escolar, entrenador del club o entidad.

Fase Final de Madrid:

Cada centro escolar, club o entidad clasificará a 4 tenistas de cada categoría y sexo para la Final de Madrid, que deberán cumplir el apartado 2, Condiciones de Participación, de la presente la Normativa.

Fecha:	11 de mayo de 2025
Lugar:	CDM El Olivillo C/ Olivillo, 4
Horario:	De 9:00 a 20:00 horas

Fase autonómica:

La responsabilidad de la organización de esta jornada recae directamente sobre la Comunidad de Madrid y tendrá una normativa específica que deberán conocer todos los participantes. El número de deportistas y categorías que pasan a este Encuentro Deportivo serán establecidos por la Comunidad de Madrid.

No podrán participar en esta fase, deportistas con licencia federativa en el deporte en el que se clasifiquen. Todas y todos los participantes deberán estar en posesión de DNI o NIF, independientemente de la categoría a la que pertenezcan.

3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

- En todas las fases de competición y categorías, la modalidad de juego es la individual.
- Los partidos se jugarán al mejor de 3 sets de 11 puntos.
- En función de las inscripciones, circunstancias e imprevistos que se pudieran dar, el Juez Árbitro podrá adaptar la competición a las circunstancias oportunas para que la misma se desarrolle con normalidad.

3.1 Reglamentación Técnica del Tenis de Mesa Inclusivo

- 1) Los equipos estarán conformados por dos deportistas pertenecientes a la categoría que, en función de su año de nacimiento, les corresponda.
- 2) La competición de Tenis de Mesa Inclusivo se convoca mixta. Es decir, los equipos podrán estar constituidos por deportistas del mismo o distinto sexo.
- 3) Cada equipo deberá contar con un deportista con discapacidad. Los equipos se enfrentarán de la siguiente manera: primer encuentro entre deportistas sin discapacidad; segundo encuentro entre deportistas con discapacidad.
- 4) La Organización de la competición decidirá el sistema de celebración de los encuentros en función de la inscripción recibida. Ambos encuentros se podrán disputar al mejor de entre 1 y 3 juegos de 11 puntos. En caso de empate en el enfrentamiento de los equipos, de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, el desempate se dirimirá disputando un tercer juego a 11 puntos. El entrenador de cada equipo decidirá el deportista, de su equipo, que disputará el desempate.

- 5) El sistema de competición será de eliminatoria directa a un único enfrentamiento de dos encuentros (este sistema podrá modificarse en función de la inscripción).
- 6) En caso de que no existan suficientes equipos en una de las dos categorías, se unificarán todos los equipos inscritos en una única competición.
- 7) El reglamento de juego será el de la Federación Española de Tenis de Mesa.

4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

El Comité Técnico de Tenis de Mesa, para los 45 Juegos Deportivos Municipales, estará formado por:

- Dos representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Tenis de Mesa.

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales.

Las reclamaciones contra errores en la clasificación de deberán presentar en los 30 minutos posteriores a la publicación de ésta.

5. PREMIOS

En la Final de Madrid, se entregarán medallas a los cuatro primeros clasificados por categoría y sexo.